



Alcaldía Municipal de Valle de Ángeles,

Departamento de Francisco Morazán, Honduras C.A
Ciudad Turística, Telefax.: 2766-2295

CONTRATO DE TRABAJO

NOSOTROS: WILFREDO PONCE PONCE, Alcalde Municipal del término de Valle de Ángeles FM, y **NATHALY YASMIN SALGADO VELASQUEZ**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad número **0826 2002 00324**; de común acuerdo, por el presente documento celebramos el siguiente contrato de trabajo bajo las siguientes condiciones, nos denominaremos: "PATRONO" y el "TRABAJADOR," respectivamente.

PRIMERO La Municipalidad de Valle de Ángeles contrata a la Ciudadana **NATHALY YASMIN SALGADO VELASQUEZ**, para trabajar como JARDINERA DE VIVEROS MUNICIPALES, por un término del día 1 de noviembre del año 2023 y finalizando el día 31 de diciembre del año 2023.

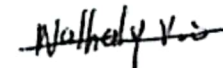
SEGUNDO: El contratado: **NATHALY YASMIN SALGADO VELASQUEZ** devengará un salario mensual de L. 10,587.50. (Diez mil quinientos ochenta y siete lempiras con cincuenta centavos).

TERCERO: Automáticamente el presente contrato deja de tener validez en la fecha de su finalización y que puede renovarse a juicio de ambas partes, que cubrirá la tesorería Municipal.

CUARTO: El Contratado **NATHALY YASMIN SALGADO VELASQUEZ** declara que, si son ciertas las cláusulas estipuladas en este contrato y las acepto en todas y cada una de sus partes, así lo decimos, aprobamos y firmamos en la Ciudad de Valle de Ángeles, Departamento de Francisco Morazán, a los 1 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.


WILFREDO PONCE PONCE
Alcalde Municipal




NATHALY YASMIN SALGADO V.
Contratado

Original: Tesorería Municipal
Copias : Auditoría
Recursos Humanos
Empleado
Archivo



Alcaldía Municipal de Valle de Ángeles,

Departamento de Francisco Morazán, Honduras C.A.
Ciudad Turística, Telefax.: 2766-2295

CONTRATO DE TRABAJO

NOSOTROS: WILFREDO PONCE PONCE, Alcalde Municipal del término de Valle de Ángeles FM, y **ARNOL ESAU SALGADO VELASQUEZ**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad número **0826 2001 00114**; de común acuerdo, por el presente documento celebramos el siguiente contrato de trabajo bajo las siguientes condiciones, nos denominaremos: "PATRONO" y el "TRABAJADOR," respectivamente.

PRIMERO La Municipalidad de Valle de Ángeles contrata al Ciudadano **ARNOL ESAU SALGADO VELASQUEZ**, para trabajar como JARDINERO DE VIVEROS MUNICIPALES, por un término del día 1 de noviembre del año 2023 y finalizando el día 31 de diciembre del año 2023.

SEGUNDO: El contratado: **ARNOL ESAU SALGADO VELASQUEZ** devengará un salario mensual de L. 10,587.50. (Diez mil quinientos ochenta y siete lempiras con cincuenta centavos).

TERCERO: Automáticamente el presente contrato deja de tener validez en la fecha de su finalización y que puede renovarse a juicio de ambas partes, que cubrirá la tesorería Municipal.

CUARTO: El Contratado **ARNOL ESAU SALGADO VELASQUEZ** declara que, si son ciertas las cláusulas estipuladas en este contrato y las acepto en todas y cada una de sus partes, así lo decimos, aprobamos y firmamos en la Ciudad de Valle de Ángeles, Departamento de Francisco Morazán, a los 1 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.


WILFREDO PONCE PONCE
Alcalde Municipal




ARNOL ESAU SALGADO VELASQUEZ
Contratado

Original: Tesorería Municipal
Copias : Auditoría
Recursos Humanos
Empleado
Archivo



Alcaldía Municipal de Valle de Ángeles,

Departamento de Francisco Morazán, Honduras C.A
Ciudad Turística, Telefax.: 2766-2295

CONTRATO DE TRABAJO

NOSOTROS: WILFREDO PONCE PONCE, mayor de edad Licenciado en Economía con tarjeta de identidad número 0826 1971 00110 Alcalde Municipal del término de Valle de Ángeles Francisco Morazán, y **CARLOS MIGUEL MENDOZA GODOY**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad número **0826 1989 00219**, de común acuerdo, por el presente documento celebramos el siguiente contrato de trabajo bajo las siguientes condiciones, nos denominaremos: "PATRONO" y el "TRABAJADOR," respectivamente.

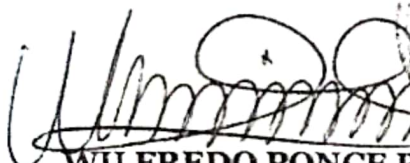
PRIMERO: La Municipalidad de Valle de Ángeles contrata al ciudadano, **CARLOS MIGUEL MENDOZA GODOY**. Para trabajar como Policía Municipal del departamento de Justicia de esta Alcaldía Municipal. Desde el día 6 de noviembre del año 2023, y finalizando el día 6 de enero del año 2024.

SEGUNDO: El contratado: **CARLOS MIGUEL MENDOZA GODOY** devengara un sueldo mensual de L. 10,587.50 (Diez mil quinientos ochenta y siete lempiras con cincuenta centavos).

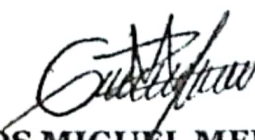
TERCERO: Automáticamente el presente contrato deja de tener validez en la fecha de su finalización y que puede renovarse a juicio de ambas partes, que cubrirá la tesorería Municipal.

CUARTO: Se contrata sin ningún acuerdo de derechos laborales, solamente lo presupuestado en salario por contratación.

QUINTO: El contratado: **CARLOS MIGUEL MENDOZA GODOY**, declara, que si son ciertas las cláusulas estipuladas en este contrato y las acepto en todas y cada una de sus partes, así lo decimos, aprobamos y firmamos en la Ciudad de Valle de Ángeles, Departamento de Francisco Morazán, los 6 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.


WILFREDO PONCE PONCE
Alcalde Municipal




CARLOS MIGUEL MENDOZA GODOY
Contratado

Original: Tesorería Municipal
Copias : Auditoría
Recursos Humanos
Empleado
Archivo



Alcaldía Municipal de Valle de Ángeles,

Departamento de Francisco Morazán, Honduras C.A.
Ciudad Turística, Telefax.: 2766-2295

CONTRATO DE TRABAJO

NOSOTROS: WILFREDO PONCE PONCE, mayor de edad Licenciado en Economía con tarjeta de identidad número **0826 1971 00110** Alcalde Municipal del termino de Valle de Ángeles, Francisco Morazán, y **ERICK VIDAL SALGADO FLORES**, mayor de edad, hondureña, con tarjeta de identidad número **0826 1995 00303**, de común acuerdo, por el presente documento celebramos el siguiente contrato de trabajo bajo las siguientes condiciones, nos denominaremos: "PATRONO" y el "TRABAJADOR," respectivamente.

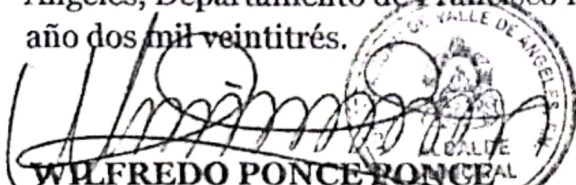
PRIMERO: La Municipalidad de Valle de Ángeles contrata al ciudadano. **ERICK VIDAL SALGADO FLORES** Para trabajar como Perito Valuador de la unidad de Catastro de la Alcaldía Municipal. Desde el día 8 de noviembre del año 2023, y finalizando el día 8 de enero del año del 2024.

SEGUNDO: El contratado: **ERICK VIDAL SALGADO FLORES** devengara un salario mensual de L. 10,587.50. (Diez mil quinientos ochenta y siete lempiras con cincuenta centavos)

TERCERO: Automáticamente el presente contrato deja de tener validez en la fecha de su finalización y que puede renovarse a juicio de ambas partes, que cubrirá la tesorería Municipal.

CUARTO: Se contrata sin ningún acuerdo de derechos laborales, solamente lo presupuestado en salario por contratación.

QUINTO: El contratado: **ERICK VIDAL SALGADO FLORES**, declara, que si son ciertas las cláusulas estipuladas en este contrato y las acepto en todas y cada una de sus partes, así lo decimos, aprobamos y firmamos en la Ciudad de Valle de Ángeles, Departamento de Francisco Morazán, los 8 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.


WILFREDO PONCE PONCE
Alcalde Municipal


ERICK VIDAL SALGADO FLORES
Contratado

Original: Tesorería Municipal
Copias : Auditoría
Recursos Humanos
Empleado
Archivo